Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

En el auto del 10 de octubre del 2022, se dio inicio a la revisión de la sentencia del 16 de abril del 2015, proferida dentro del proceso de interdicción, relacionado con **Leidy Tatiana González Diez,** decretándose visita domiciliaria que realizaría el equipo de Trabajo Social adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Civiles y de Familia. Igualmente, se dispuso la valoración de apoyos al titular del acto jurídico adscrito por la Gobernación del Quindío.

En la fecha, se cuenta con dichas pruebas, que fueron adosadas al plenario el 22 de septiembre Y 13 de octubre hogaño, teniendo en cuenta que los instrumentos jurídicos ya fueron adjuntados; el despacho da paso a fijar fecha y hora de audiencia, dar continuidad al proceso y proferir una decisión de fondo.

Para llevar a cabo la audiencia entonces se señala las 4:00 p.m. del viernes 01 de diciembre del 2023.

Citar igualmente a las partes para su comparecencia, a las profesionales que realizaron la visita socio familiar y valoración de apoyos y al Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e5861c3681d1f52a02655e9f59f9881e7a4551159cef41c293a7840491ec6d**

Documento generado en 24/10/2023 11:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica